



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/035/2024 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA E HIDRO LAVADORAS

12 de septiembre de 2024

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, las bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Se remitió invitación a 40 posibles concursantes identificados en la investigación de mercado, además de publicar la convocatoria/bases en el portal de internet de este Alto Tribunal para que cualquier interesado pudiera participar.

Resultado de los dictámenes resolutivos aplicables de la documentación recibida en la fecha y horario establecidos:

Resultado del Dictamen Resolutivo Legal		
Participantes	Favorable	No favorable
Carry One Perinorte, S.A. de C.V.*	-----	✓
Comercializadora Wer, S. de R.L. de C.V.**	-----	✓
El Promocional de México, S.A. de C.V.	✓	-----
Grupo Demakt, S.A. de C.V.***	-----	✓
María Carmen Tinajero Anaya	✓	-----
Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.****	-----	✓
Relojes Checadores de México, S.A. de C.V.	✓	-----
Sabino Rojo Solis	✓	-----
Vimina Equipamiento, S.A. de C.V.*****	-----	✓

*** Carry One Perinorte, S.A. de C.V.**

incumplió con el requisito solicitado en el numeral 7.3 tercer párrafo de la CONVOCATORIA/BASES que dispone: "[...] Cuando el comprobante de domicilio de referencia no esté a nombre de la persona participante, será necesario que acredite un acto jurídico o relación contractual vigente con la persona diversa (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas) en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social (Debe coincidir el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y de la persona participante) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar [...]".

**** Comercializadora Wer, S. de R.L. de C.V.**

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la participante se encuentra legalmente constituida; sin embargo, Ivonne Tinoco Bernal, quien se ostenta como representante de "Comercializadora Wer, S. de R.L. de C.V.", no cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la participante referida, toda vez que los poderes generales que le fueron conferidos fenecieron el 24 de junio de 2024.

***** Grupo Demakt, S.A. de C.V.**

Al respecto, la participante "GRUPO DEMAKT, S.A. DE C.V.", cumplió parcialmente con señalado en el numeral 7.2, última parte de la CONVOCATORIA/BASES, que dispone: "[...] anexando la identificación oficial vigente con fotografía de quien funja como representante legal [...]".

En tal virtud, toda vez que presentó la credencial para votar con vigencia al 2021, esta área jurídica considera que no acredita la presentación de dicha identificación vigente, por lo que no cumple con el punto 7.2, última parte de la CONVOCATORIA/BASES.

****** Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.**

toda vez que el comprobante de domicilio presentado no está a nombre de la participante, y no exhibe acto jurídico por virtud del cual acredite la propiedad o posesión derivada del inmueble, la participante cumplió parcialmente con el numeral establecido en el numeral 7.3, párrafo tercero, de la CONVOCATORIA/BASES que prevé: "[...] Cuando el comprobante de domicilio de referencia no esté a nombre de la persona participante, será necesario que acredite un acto jurídico o relación contractual vigente con la persona diversa (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas) en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social (Debe coincidir el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y de la persona participante) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar [...]".

Por lo anterior, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción IV, en relación con el numeral CUARTO, primer párrafo, de los Lineamientos, esta Dirección General tiene por no acreditado el domicilio legal de la participante en el procedimiento de contratación que se dictamina.

******* Vimina Equipamiento, S.A. de C.V.**

Debido a lo anterior y toda vez que, la participante presentó como comprobante de domicilio un documento expedido por una persona jurídica privada y no por un órgano del Estado Mexicano, como se requirió en el numeral 7.3 de la Convocatoria/bases; de conformidad con el numeral TERCERO, fracción IV, en relación con el CUARTO y SEXTO, fracción VI, de los "Lineamientos", se tiene por no acreditado el domicilio legal de la participante en el presente procedimiento de contratación.

D1x1aOG0MoUJJe0LqUvIP7vnOgiwD4ni51tdo3dR7gQ=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/035/2024
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO,
EQUIPO DE OFICINA E HIDRO LAVADORAS**

Participante	Resultado del Dictamen Resolutivo Económico					
	Partidas Favorables					Partidas No favorables
Sabino Rojo Solis	2	3	4			8 Propuesta superior al 20% del precio prevaeciente
Vimina Equipamiento, S.A. de C.V.	5	7	9	11	13	-----
	14	15	16			

Fallo:

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, y la convocatoria/bases del presente procedimiento, se adjudican las partidas a los participantes que obtuvieron los dictámenes resolutivos legal, técnico y económico favorables de conformidad con lo siguiente:

PARTICIPANTE		EL PROMOCIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
4	Perchero pedestal de madera	Pieza	10	\$700.00	\$7,000.00
8	Cesto de madera p/ basura	Pieza	14	\$890.00	\$12,460.00
9	Destructor de papel	Pieza	5	\$10,090.00	\$50,450.00
11	Ventilador de pedestal 3 en 1	Pieza	40	\$890.00	\$35,600.00
13	Báscula electrónica tipo plataforma.	Pieza	2	\$9,980.00	\$19,960.00
14	Hidrolavadora con motor a gasolina de 7,829 W / 10.5 HP/ 420 cc	Pieza	3	\$24,900.00	\$74,700.00
15	Hidrolavadora con motor a gasolina de 5,219 W / 7 HP/ 208 cc	Pieza	1	\$12,690.00	\$12,690.00
16	Hidrolavadora con motor a gasolina de 3,728 W / 5 HP/ 180 cc	Pieza	2	\$11,100.00	\$22,200.00
Subtotal					\$ 235,060.00
I.V.A.					\$ 37,609.60
Total					\$ 272,669.60

PARTICIPANTE		RELOJES CHECADORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
12	Reloj receptor de documentos	Pieza	6	\$26,300.00	\$157,800.00
I.V.A.					\$ 25,248.00
Total					\$183,048.00

PARTICIPANTE		SABINO ROJO SOLIS			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	Sillón ergonómico estándar, respaldo medio	Pieza	15	\$2,178.00	\$32,670.00
3	Sillón ergonómico ejecutivo, respaldo alto.	Pieza	8	\$3,569.00	\$28,552.00
Subtotal					\$61,222.00
I.V.A.					\$ 9,795.52
Total					\$71,017.52

D1x1aOG0MoUJJe0LqUviP7vnOgJwD4ni51tdo3dR7gQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/035/2024
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO,
EQUIPO DE OFICINA E HIDRO LAVADORAS**

Para las partidas desiertas, se iniciará un segundo concurso público sumario

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

ATENTAMENTE

**MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

D1x1aOG0MoUJJe0LqUviP7vnOgiwD4ni51tdo3dR7gQ=